



# RESOLUCION R-Nº 2522-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. Nº 23.500/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Juan José ROJAS, ex personal docente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron otorgados con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de artículos de limpieza, comestibles, útiles y una cafetera para la dependencia mencionada, y que no pudieron ser solventados con caja chica debido a las actividades de cierre de Ejercicio 2023.

QUE de fs. 9 a 16, se adjuntan comprobantes por los gastos realizados para su control y aprobación.

QUE con la debida autorización, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2878/2024 (fs. 21/22) por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 78/100 (\$ 99.431,78).

QUE obra en fs. 29 el Recibo Nº 847/2024 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 22/100 (\$ 568,22) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr. Juan José ROJAS, ex personal docente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 78/100 (\$ 99.431,78), por la compra de artículos de limpieza, comestibles, útiles y una cafetera, realizadas durante el mes de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 80.274,69
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.813,48
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 8.549,70
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 3.793,91

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA